



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**UAIP/RES.128.1/2015**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día veintiséis de mayo de dos mil quince, identificada con el número MH-128-2015, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita: información referente a documento enviado a la Dirección General de Administración por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Urbano con el número 078/2014 con relación al cierre temporal de la pista de motocross en el Parque de la Familia en los Planes de Renderos.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante Ley, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, la solicitud realizada por el peticionario se envió por medio electrónico el veintisiete de mayo del presente año, a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta de lo anterior, la Dirección antes mencionada remitió Memorando de referencia DGEA 247/2015, de fecha tres de junio de dos mil quince, firmado por el Director General de Administración, mediante la cual adjuntan copia certificada del documento enviado a la Dirección General de Administración por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio



Climático y Gestión Estratégica del Riesgo según referencia No. DACGER- 078/2014 titulado Informe de Inspección Identificación de Vulnerabilidades en Parque de la Familia por Construcción de Pista de Motocross, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] [REDACTED] relativa a Informe de Inspección Identificación de Vulnerabilidades en Parque de la Familia por Construcción de Pista de Motocross, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, identificado con referencia No. DACGER- 078/2014, según documento remitido por el Director General de Administración de este Ministerio; **II) ACLÁRESE** al referido solicitante que previo a la entrega de información deberá cancelar la cantidad de **VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.27)**, de conformidad al artículo 61 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, y para efectos de cancelación y entrega de la información a la cual se concede acceso, deberá apersonarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Boulevard Los Héroes primera planta del Edificio anexo a la Secretaria de Estado de este Ministerio; y **III) NOTIFÍQUESE** al correo electrónico establecido por el peticionante en su solicitud de información.



LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA

